



## **DOCUMENTO DE INICIO**

### **EAE PRC DE EL QUISCO**

#### **I.- ANTECEDENTES DEL PLAN**

La comuna de El Quisco pertenece a la provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso junto a las comunas de Algarrobo, El Tabo, Cartagena, San Antonio y Santo Domingo. Se localiza en el litoral sur de la región de Valparaíso y limita hacia el norte con la comuna de Algarrobo y hacia el sur con El Tabo.

Posee una población total, según el Censo 2017, de 15.955 habitantes de los cuales un 93,2% viven en áreas urbanas. Las áreas urbanas reconocidas por el instrumento de planificación vigente son: el balneario de El Quisco propiamente tal (en el que es posible identificar cuatro sectores: El Quisco (Norte, Centro y Sur), la localidad de Punta de Tralca (península rocosa y playa), la localidad de Isla Negra (conjunto de viviendas y calles frente a una playa rocosa) y la localidad de El Totoral. De acuerdo al PRI de Valparaíso Satélite Borde Costero Sur, la localidad de El Totoral también se clasifica como un área urbana incipiente.

La superficie urbana se estructura en un continuo por el borde costero, donde destaca la capital comunal por concentrar servicios y equipamientos. La capital de El Quisco se encuentra a una distancia de 29 km al norte de San Antonio, y posee buena conectividad con la Región de Valparaíso y Metropolitana a través de la Ruta 68 y la Ruta 78 (Autopista del Sol), situación que incentiva la llegada de turistas, especialmente en temporada de verano.

La actividad principal de la comuna se encuentra ligada a la actividad de la construcción y servicios administrativos y comunales, situación que evidencia que el potencial turístico que posee la comuna, con sus atractivos naturales (Geositio rocas de Punta de Tralca, humedales, sitio prioritario Quebrada de Córdoba, entre otros.), belleza escénica y potencialidades reconocidos asociadas a la recreación y el descanso, no se encuentra totalmente desarrollado, pese a contar con una actividad claramente marcada por la temporada estival y de ser reconocida como con un importante rol turístico.

La comuna posee un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 1994, el cual se encuentra desfasado en términos normativos, y además no permite expresar a través de la normativa la dinámica actual, ni la necesidad de protección de elementos naturales (quebradas y humedales), ni el carácter de cada una de las localidades, por ejemplo: Isla negra con un rol patrimonial ligado a la casa de Pablo Neruda, Punta de Tralca con un rol de atractivo natural y turístico, El Totoral con un rol de localidad con tradición campestre y El Quisco como la capital comunal y turística.

Por lo anterior, el Municipio junto al Ministerio de Vivienda y Urbanismo tomaron la decisión de elaborar una actualización del Plan con la finalidad de contar con un instrumento eficiente para

el Municipio que permita ordenar, el constante crecimiento urbano por extensión regular e irregular, y expresar a través de la normativa urbana la visión de desarrollo que posee la comuna.

### **I.1 Los fines o metas que busca alcanzar el instrumento**

Los objetivos señalados en este punto corresponden los definidos en las bases de licitación del estudio Modificación del Plan Regulador Comunal de El Quisco.

Objetivos Generales:

- Evaluar el territorio del área de estudio, considerando los Espacios Territoriales (E.T.), que corresponden a los siguientes sectores: Quisco norte, Quisco centro, Quisco alto, Quisco sur, Punta de Tralca, Isla Negra y El Totoral, y generar una propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal de El Quisco, efectuando las modelaciones espaciales, en función de la normativa vigente.
- Prever que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) incorpore desde el inicio del proceso de diseño o elaboración del IPT, las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al proceso de formulación del Plan Regulador Comunal, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas al instrumento de planificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 32, del 17.08.15, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica.

En etapas posteriores se definirán los objetivos de planificación para el Plan Regulador de El Quisco, al contar con antecedentes de diagnóstico comunal y participativo.

### **I.2 Los antecedentes o justificación que determina la necesidad de desarrollo**

La justificación de realizar la Modificación del Plan Regulador Comunal de El Quisco radica en la necesidad de contar con un instrumento de planificación actualizado, debido a que la comuna cuenta con un Plan vigente del año 1994, el que por temas normativos urbanos, ambientales, y por consecuencias propias del crecimiento de la población, las necesidades locales y la dinámica provincial, se ha visto superado sin poder dar respuesta a las necesidades de ordenamiento y planificación que requiere la ciudad bajo un escenario distinto, al propuesto hace 24 años atrás por el Plan vigente.

El Plan Regulador Comunal Vigente, cuenta con zonas mixtas (9 zonas) que permiten viviendas en distintas intensidades de uso, zonas de protección ecológicas, zonas residenciales ecológicas, zonas comerciales turísticas, zonas parque habitacional, zona de línea parque, zonas especiales referidas a restricción de edificación y urbanización en torno a esteros, quebradas y borde costero, áreas verdes de uso exclusivo y zonas de equipamiento. Pese a lo anterior, existen dinámicas en el territorio que evidencian la necesidad de un ordenamiento, entre ellas:

- En el entorno del área urbana actual, existen loteos y urbanizaciones en sectores reconocidos por el PRIV-SBCS en áreas rurales y en zonas de extensión urbana, con

situaciones irregulares, las que pueden generar una clara sobrecarga sobre la infraestructura de la ciudad, produciendo contaminación, riesgos para la población residente, problemas de conectividad, entre otros.

- De acuerdo con las zonas establecidas por el PRIV-SBCS existen una zona con potencial urbanizable, como es el caso de El Total, debido a su dinámica de crecimiento y loteo. En este sector existen conflictos respecto de los usos en torno a la carretera y los efectos sobre la vida cotidiana de la localidad.
- Existe la necesidad además de reconocer la Zona Típica Isla Negra – Punta de Tralca (2012), y además es necesario rescatar aquellos elementos patrimoniales del área urbana de El Quisco, entre ellos el sector de la Puntilla.
- Proyectar la imagen de la comuna de acuerdo con el PLADECO actualmente en fase final de estudio. Esto con la finalidad de manifestar en la propuesta las intenciones de las principales ideas fuerza identificadas en la imagen objetivo: mejorar la calidad de vida, amigable e inclusiva, desarrollo urbanístico sustentable, protege su patrimonio natural y cultural, territorio ordenado, apoya el desarrollo económico local y actividad turística sostenible, habitantes integrados.
- En la Provincia de San Antonio, existe una gran inversión realizada en el proyecto de Mega Puerto, lo que trajo consigo cambios respecto de la llegada de cruceros de diversas nacionalidades entre el periodo 2017 y 2018, generando una nueva demanda turística especialmente en San Antonio y los balnearios principales, donde se encuentra El Quisco, poniendo exigencias mayores a la oferta actual de servicios turísticos, que ya es insuficiente en la provincia.

La necesidad de modificar el instrumento de planificación vigente se hace evidente en lo mencionado con anterioridad, esto con la finalidad de que el Municipio cuente con un instrumento eficiente, acorde a la realidad territorial, haciéndose cargo de las nuevas demandas de desarrollo asociadas a las actividades turística y a la población residente, orientando el crecimiento de forma ordenada acorde a la visión comunal, y con énfasis en la protección de elementos naturales y patrimoniales.

## **II.- SU OBJETO O LAS TEMÁTICAS QUE SE ABORDARÁN EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN, LÍNEAS DE ACCIÓN Y MECANISMOS QUE SE LLEVARÁN A CABO**

El objeto materia de la planificación es el Plan Regulador Comunal (PRC), y por lo tanto los temas que se abordan en él, de acuerdo con la LGUC y la OGUC, son normas objeto de la planificación. El Plan debe normar tres temas principales:

- 1 Límite Urbano:** El actual límite vigente norma 1.499 hectáreas, en su totalidad corresponden a las zonas Urbanas (ZU) establecida por el PRI SBCS. Como se mencionaba con anterioridad, existe una dinámica de crecimiento en sectores de extensión urbana y áreas con potencial urbano, como es el caso de El Total. Es necesario que el Plan evalúe las mejores condiciones, en términos normativos, para favorecer un ordenamiento y evitar mayores impactos sobre la infraestructura existente producto del aumento de población de temporada y permanente.

**2 Zonificación de usos de suelo:** El Plan dentro de las áreas definidas como urbanas debe proponer zonas mixtas o exclusivas que permitan ordenar el territorio. Entre los usos que puede normar se encuentran:

- Usos de suelos residenciales en los cuales se favorece el uso residencial.
- Usos exclusivos de equipamiento como por ejemplo reconocimiento de cementerios, hospitales, seguridad, comercio y servicios, etc.
- Usos industriales, aunque inofensivos que permitan usos como bodegas entre otros,
- Áreas verdes que reconozcan las áreas verdes existentes y proponer nuevos espacios,
- Y, Áreas de restricción referidas a definir tantas áreas de riesgo de acuerdo con el art. 2.1.17 y zonas no edificables.

El PRC vigente reconoce zonas de uso mixto que favorecen el uso residencial, reconoce áreas especiales, o de restricción ajustándose a la denominación establecida por la OGUC vigente, estas áreas protegen las superficies de quebradas y borde costero.

**3 Vialidades:** El Plan debe reconocer y proponer nuevas vialidades, que permitan estructurar el área urbana y a la vez que permitan favorecer la conectividad interna de la comuna y en conexión con las comunas vecinas, de acuerdo con nuevos proyectos y proyecciones de vías requeridas para la comuna.

El PRC vigente reconoce las vialidades existentes. El PRI plantea en los sectores altos, dos vías donde se proponen aperturas. Esto evidencia un claro desfase y la necesidad de mejoras en la conectividad, especialmente en los sectores altos, además de la necesidad de entregar alternativas viales a la Av. Isidoro Dubournais.

### **III.- SU ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL Y TEMPORAL**

El ámbito de aplicación territorial del Plan Regulador Comunal del Quisco son las áreas urbanas definidas, es decir las normas son aplicables solo a las unidades urbanas definidas, acorde a las zonas de extensión urbana fijadas por el PRI Valparaíso - Borde Costero Satélite Sur (PRIV SBCS).

El ámbito temporal o el horizonte de planificación es de 30 años, esto debido a que las proyecciones a definir en el estudio tanto de población como de las dinámicas territoriales considerarán este periodo como límite para proyectar.

### **IV.- POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL PLAN**

A continuación, se expone un listado con aquellos instrumentos considerados relevantes para el Plan Regulador Comunal de El Quisco.

## Escala Regional

- Política Nacional de Uso del Borde Costero
- Directrices del MINVU para los Planes Reguladores Comunales:
- Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial de la región de Valparaíso (Resolución de Calificación Ambiental N° 230 de fecha 13 de agosto de 2007).
- Estrategia Nacional de Biodiversidad (2003)
- Estrategia Regional de Desarrollo, región de Valparaíso 2012 – 2020
- Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad, región de Valparaíso, 2009
- Plan de Acción, sector turismo 2014 - 2018, región de Valparaíso
- Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Valparaíso. MOP
- Plan Regional Intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Sur.

## Escala Comunal

- Plan de Desarrollo Comunal de El Quisco en estudio.
- Estudio de Riesgo de la Comuna de El Quisco, Elaborado por la PUC de Chile (2011).
- Diagnóstico ambiental de la Certificación Ambiental
- Zona Típica Isla Negra – Punta de Tralca (2012)
- Plan Regulador Comunal de El Quisco 1994 (vigente)
- Plan seccional de Isla Negra

## V.- LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDE ALCANZAR A TRAVÉS DEL PLAN

Los objetivos ambientales propuestos se elaboraron a partir de las problemáticas ambientales e intereses y valores necesarios de rescatar de la comuna de El Quisco. Los objetivos propuestos son:

- **Objetivo ambiental 1.** Proteger los ambientes naturales (ecosistema costero, humedales, bosque esclerófilo) que forman parte del paisaje urbano y a la vez proveen al área de servicios ambientales como: evacuadores de aguas lluvias, áreas de infiltración, protección de acuíferos y microcuencas, espacios de recreación, ambientes naturales particulares como las áreas silvestres protegidas, mediante la identificación de áreas litorales, todas las quebradas y humedales, y la propuesta de una zonificación que favorezca su protección y el resguardo de los servicios ambientales que provee para la comuna y la localidad.

En el área se reconocen como ambientes naturales:

- El borde Costero como área de valor paisajístico y ambiental.
- Quebradas: Se reconocen las siguientes: Quebrada el Membrillo, Estero Carvajal, Quebrada de Córdoba, Quebrada Fernando del Solar, Quebrada Manquehua, Quebrada El Cardonal, Quebrada Punta Tralca, Q. Pino Mar, Q. El Batro y Q. Las Petras.
- Humedales: Se identifican en la comuna en el sector Quebrada de Córdoba y de borde costero.

- **Objetivo ambiental 2.** Evitar la exposición de la población frente a amenazas naturales (tsunami, remoción en masa (flujos y desprendimiento)) y humanas (incendios forestales) y favorecer a la mejora de la conectividad de barrios, y estableciendo una zonificación y, vialidades que favorezcan la evacuación en caso de desastres.
- **Objetivo Ambiental 3.** Aportar en la disminución de residuos reciclables, orgánicos e inorgánicos, mediante la definición de una zona de infraestructura sanitaria que permita almacenar y/o procesar, disminuyendo el volumen de residuos comunales, contemplando en su entorno áreas de distanciamiento que eviten afectar a población residente.
- **Objetivo ambiental 4.** Resguardar la historia cultural de El Quisco, mediante el reconocimiento de recursos culturales, la inclusión de medidas específicas de protección del patrimonio urbano existente y estableciendo normas urbanísticas concordantes con los valores patrimoniales, especialmente en la localidad de El Quisco.

## VI.- LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Los criterios de desarrollo sustentable se definieron a partir de la identificación de aquellas ideas fuerza señaladas en la imagen objetivo del PLADECOS y los lineamientos principales orientados al desarrollo territorial.

Ideas Fuerza	Lineamientos del Desarrollo territorial	Propuesta Criterios de desarrollo sustentable
Mejorar la calidad de vida	Velar por el desarrollo territorial integrado	<u>Criterio 1</u> La comuna de El Quisco favorece el desarrollo de las localidades urbanas sustentables, integradas y seguras.
Amigable e inclusiva	Generar un desarrollo urbanístico sustentable de las entidades pobladas en cuanto a infraestructura y equipamiento	
Desarrollo urbanístico sustentable	Favorecer la accesibilidad de las entidades pobladas generando una adecuada conectividad y desarrollo vial	
Protege su patrimonio natural y cultural	Generar un desarrollo urbanístico sustentable de las entidades pobladas en cuanto a infraestructura y equipamiento	<u>Criterio 2</u> El Quisco comuna turística que potencia sus atractivos naturales y patrimoniales.
Apoya el desarrollo económico local y actividad turística sostenible	Favorecer la accesibilidad de las entidades pobladas generando una adecuada conectividad y desarrollo vial	<u>Criterio 3</u> La comuna de El Quisco protege su medio ambiente.
Habitantes integrados	Velar por el desarrollo territorial integrado	<u>Criterio 1</u> La comuna de El Quisco favorece el desarrollo de las localidades urbanas sustentables, integradas y seguras.
Territorio ordenado	Apoyar y fomentar la regularización de la tenencia predial y el cumplimiento de la normativa en la comuna	

En síntesis, los criterios propuestos apuntarán al desarrollo del territorio de forma integrada incorporando el rol de las localidades, necesidad de mejoras en la conectividad y equipamientos e infraestructura necesarios para el desarrollo, además incorpora otra arista orientada al desarrollo urbano sustentable referido principalmente a la protección del medio ambiente y al desarrollo de la actividad turística como actividad económica principal de la comuna.

**Criterio de sustentabilidad 1. La comuna de El Quisco favorece el desarrollo de las localidades urbanas sustentables, integradas y seguras,** potenciando sus roles y carácter identitario, protegiendo y resguardando el entorno rural, mejorando la conectividad, desarrollando equipamiento e infraestructura necesarias para el desarrollo local e incorporando los principios de la gestión del riesgo en su planificación.

**Criterio de sustentabilidad 2. El Quisco comuna turística que potencia sus atractivos naturales y patrimoniales,** reconociendo el entorno rural como parte de la tradición local, áreas patrimoniales ligadas al litoral de los poetas, su paisaje natural propio del entorno costero y su rol ligado al balneario de la zona central.

**Criterio de sustentabilidad 3. La comuna de El Quisco protege su medio ambiente,** especialmente las áreas marinas, borde costero y espacios naturales (quebradas, esteros y humedales), que conforman parte del ecosistema mediterráneo costero de la zona central.

## **VII.- IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD QUE GENERARÍA LA OPCIÓN DE DESARROLLO PLANTEADA EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN.**

Las implicancias que puede generar el Plan Regulador Comunal de El Quisco son:

- Aumento de superficies de áreas verdes o parques urbanos en el área urbana, debido a la incorporación de normas que permitan proteger y preservar ambientes naturales de valor para el área comunal, entre ellos: quebradas y humedales.
- Aumento de la superficie urbana al incorporar un crecimiento hacia las áreas de expansión urbana reconocidas por el PRIV SBCS, generando ordenamiento de nuevos sectores, evitando impactos de estas superficies sobre el entorno rural y sus formas de vida.
- Mejoramiento de la conectividad interna especialmente de aquellos sectores en que actualmente no existe un desarrollo urbano.
- Disminución de la exposición de la población frente a amenazas, debido a la definición de normas que desincentivan la localización de viviendas en sectores afectados por amenazas naturales.

## **VIII.- ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE SE CONVOCARÁN A FIN DE GARANTIZAR UNA ACTUACIÓN COORDINADA EN LA ETAPA DE DISEÑO DEL PLAN**

### **VIII.1 Consejo De Ministros Por La Sustentabilidad:**

- SEREMI MEDIO AMBIENTE
- SEREMI AGRICULTURA
- SEREMI HACIENDA
- SEREMI SALUD



- SEREMI ECONOMÍA
- SEREMI ENERGÍA
- SEREMI OBRAS PÚBLICAS
- SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
- SEREMI TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
- SEREMI MINERÍA

## **VIII.2 Organismos De La Administración Del Estado:**

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL
- SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU)
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)
- SEREMI DE BIENES NACIONALES
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
- DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
- MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
- CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
- CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
- GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO. DIPLADE
- CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)
- OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIAS (ONEMI)
- CAPITANÍA DE PUERTO ALGARROBO Y ALCALDÍA DE MAR EL QUISCO
- SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA (SHOA)
- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR)
- SERVICIO NACIONAL DE PESCA (SERNAPESCA)

### VIII.3 Identificación de organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad que se estime claves para el procedimiento de la EAE y la forma de incorporarlos

- Fundación Eladio Sobrino (a cargo de proyecto Quebrada de Córdoba)
- Comité de sustentabilidad (conformado por la Certificación Ambiental)
- Unión Comunal de junta de vecinos
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)

### IX.- CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN

A continuación, se presenta el cronograma del estudio, se encuentra subdividido en tres tipos de actividades:

	actividad del proceso participativo
	actividad del proceso EAE
	actividad del proceso técnico

		21-08-2018	26-08-2018	30-08-2018	06-09-2018	11-09-2018	
		DIA 1					
		5	10	7			
Actividad							
ETAPA 1	1 Reunión de coordinación con la contraparte						
	2 Elaboración de Ajuste Metodológico						
	3 Recopilación y análisis de antecedentes previos						
	4 Salida a terreno con contraparte						
	5 Elab. plan de vuelo para restitución						
	6 Habilitación de link en web y/o fanpage Facebook						
	7 Elaboración de mapa de actores claves						
	8 Elaboración preliminar de Informe Inicio EAE						
	9 Elaboración de informe de resultados de la etapa						
	10 Revisión contraparte						
	11 Exposición de los resultados de la etapa						
	12 Corrección consultor						

Actividad	PUBLICACIÓN	
	INICIO EAE	FIN EAE
	13-09-2018	08-04-2019
	19-09-2018	10
1 Entrevistas a actores claves	19-09-2018	7
2 Sistematización de resultados de entrevistas	26-09-2018	14
3 Reunión de Coordinación EAE 1	03-10-2018	21
4 Reunión con encargado EAE 1	10-10-2018	28
5 Elaboración de Pre- Diagnóstico Ambiental	17-10-2018	35
6 Elaboración de propuesta de Informe Inicio EAE	24-10-2018	42
7 Ingreso a MMA de Informe de Inicio (EAE)*	31-10-2018	49
8 Publicación inicio del procedimiento (EAE)*	07-11-2018	56
9 Recepción de observaciones a Inicio EAE*	14-11-2018	63
10 Corrección de observaciones a Inicio EAE	21-11-2018	70
11 Elaboración de Diagnóstico Ambiental Estratégico	28-11-2018	77
12 Análisis y sistematización de antecedentes	05-12-2018	84
13 Análisis del marco regulatorio vigente	12-12-2018	91
14 Elaboración de diagnóstico de la macro escala	19-12-2018	98
15 Actualización de cartografía comunal	26-12-2018	105
16 Actualización de cartografía urbana	02-01-2019	112
17 Análisis operacional del PRC vigente	09-01-2019	119
18 Elaboración de catastros específicos	16-01-2019	126
19 Elaboración de Diagnóstico por sistemas	23-01-2019	133
20 Elaboración de Diagnóstico de validez	30-01-2019	140
21 Elaboración de diagnóstico de A. Pot. y Alc.	06-02-2019	147
22 Elaboración de Diagnóstico de Equipamiento	13-02-2019	154
23 Elaboración de Diagnóstico de Riesgos	20-02-2019	160
24 Revisión de avance	27-02-2019	22
25 Reunión con la contraparte y coordinación del PPC	06-03-2019	15
26 Proceso de convocatoria para talleres y difusión	13-03-2019	22
27 Elaboración de material de consulta	20-03-2019	29
28 Taller con Técnicos del Municipio	27-03-2019	36
29 Talleres con la comunidad y org. Territoriales	03-04-2019	43
30 Taller intersectorial de diagnóstico (EAE)	10-04-2019	50
31 Recepción de consultas y aportes de la	17-04-2019	57
32 Sistematización de resultados de talleres	24-04-2019	64
33 Elaboración de diagnóstico de Patrimonio	01-05-2019	71
34 Cruce de Variables analizadas	08-05-2019	78
35 Conclusiones y análisis de tendencias	15-05-2019	85
36 Elaboración de informe de resultados de la etapa	22-05-2019	92
37 Revisión contraparte	29-05-2019	99
38 Exposición de los resultados de la etapa	05-06-2019	106
39 Corrección consultor	12-06-2019	113

ETAPA 2

Actividad	DIA 1									
	13-12-2019	14-12-2019	15-12-2019	16-12-2019	17-12-2019	18-12-2019	19-12-2019	20-12-2019	21-12-2019	22-12-2019
1	Elaboración de propuestas preliminares del Plan									
2	Delimitación de áreas de riesgo									
3	Elaboración de propuesta preliminar planimétrica									
4	Elab.de Estudio de patrimonio preliminar									
5	Reunión con la contraparte y coordinación del PPC									
6	Proceso de convocatoria para taller									
7	Elaboración de material de consulta									
8	Taller con Técnicos del Municipio									
9	Talleres con la comunidad y org. Territoriales									
10	Recepción de consultas y aportes de la									
11	Sistematización de resultados de talleres									
12	Revisión de avance									
13	Elab. Estudio de Capacidad Vial preliminar									
14	Elab. de Estudio Equipamiento preliminar									
15	Elab.de Estudio Fundado de Riesgo preliminar									
16	Elaboración de anteproyecto de Ordenanza									
17	Elab. de propuestas preliminares de gestión									
18	Elaboración de anteproyecto de planos PRC									
19	Elab. de Factibilidad Sanitaria preliminar									
20	Elaboración de Memoria Explicativa preliminar									
21	Reunión con encargado de EAE									
22	Elaboración de Informe Ambiental (EAE)									
23	Elaboración de informe de resultados de la etapa									
24	Revisión contraparte									
25	Exposición de los resultados de la etapa									
26	Corrección consultor									

ETAPA 4



		DIA 1	
		2005-2020	7
		2005-2020	14
		09-06-2020	21
		16-06-2020	28
		23-06-2020	30
		30-06-2020	42
		07-07-2020	49
		14-07-2020	56
		21-07-2020	63
		28-07-2020	70
		04-08-2020	77
		11-08-2020	84
		18-08-2020	91
		25-08-2020	98
		01-09-2020	105
		08-09-2020	112
		14-09-2020	119
		21-09-2020	126
		28-09-2020	133
		05-10-2020	140
		12-10-2020	147
		19-10-2020	154
		26-10-2020	161
		02-11-2020	168
		09-11-2020	175
		16-11-2020	182
		23-11-2020	189
		30-11-2020	196
		07-12-2020	203
		14-12-2020	210
		21-12-2020	217
		28-12-2020	224
TRAMITACION I.A.	1	Ingreso informe ambiental (IA) a MMA*	
	2	Revisión de IA MMA*	
	3	Complementar antecedentes	
	4	Reingreso IA*	
	5	Formulación de observaciones de MMA*	
	6	Respuesta de observaciones (subsana consultor)	
	7	Ingreso del IA Complementario*	
	8	Formulación de observaciones de MMA*	
	9	Publicación en diario y sitio web*	
	10	Exposición de Plan e IA y recepción de	
	11	Análisis de observaciones	
	12	Reunión Concejo Municipal aprueba respuestas	
	13	Elaboración de Versión final de Anteproyecto e IA	
	14	Ingreso a MMA Versión Final de Anteproyecto e IA*	
	15	Revisión MMA y formulación del Obs.	
	16	Resolución de término del proceso de EAE	
ETAPA 5	1	Reunión con la contraparte y coordinación del PPC	
	2	Proceso de convocatoria para talleres y difusión	
	3	Elaboración de material de consulta	
	4	Taller con Técnicos del Municipio	
	5	Exposición al Alcalde y H. Concejo	
	6	Sistematización de resultados de talleres y	
	7	Elaboración de Estudio de Patrimonio	
	8	Elaboración de Estudio del Equipamiento	
	9	Elaboración de Estudio Fundado de Riesgos	
	10	Elaboración de Plan Indicativo de Gestión Urbana	
	11	Elaboración de Ordenanza	
	12	Revisión de avance	
	13	Edición de Memoria Explicativa	
	14	Elaboración de Cartografía final	
	15	Elaboración de Estudio de Capacidad Vial	
	16	Elaboración de Estudio de Factibilidad Sanitaria	
	17	Elaboración de Informe Final SIG	
	18	Elaboración Informe Final PPC	
	19	Elaboración de informe de resultados de la etapa	
	20	Revisión contraparte	
	21	Exposición de los resultados de la etapa	
	22	Corrección consultor	

Actividad	APROBACION LA		CONSULTA PUBLICA PROYECTO PRC		APROBACION PROYECTO PRC	
	06-10-2020	21-10-2020	31-10-2020	30-11-2020	11-01-2021	22-02-2021
1 Elaboración cronograma actividades de						
2 Reunión con la contraparte y coordinación						
3 Elaboración de material de apoyo y difusión						
4 Reunión Concejo Municipal proceso GGUC 2.1.11						
5 Envío de carta a organizaciones territoriales*						
6 Convocatoria a miembros CCOSC*						
7 Publicaciones aviso prensa*						
8 Entrega gratuita de documentos a comunidad*						
9 1a Audiencia pública *						
10 1a Consulta a CCOSC*						
11 Exposición pública componentes PRC*						
12 Recepción de observaciones recibidas*						
13 Elaboración de consolidado de observaciones						
14 2a Audiencia pública *						
15 2a Consulta a COSOC*						
16 Formulación observaciones de la comunidad*						
17 Sistematización y análisis de observaciones						
18 Elaboración propuesta a respuestas						
19 Realización Sesión resolutive del Concejo						
20 Elab. de informe validado para resp. a consultas						
21 Envío carta respuestas						
22 Reedición antecedentes PRC (expediente)						
23 Envío antecedentes PRC a Seremi Medio						
24 Envío antecedentes PRC a Seremi Minvu*						
25 Revisión de PRC Minvu						
26 Recepción informe con observaciones de Seremi						
27 Subsanción de observaciones						
28 Reenvío antecedentes a Seremi Minvu*						
29 2ª Revisión de PRC Minvu						
30 Recepción informe de concordancia de Seremi						
31 Revisión contraparte						
32 Corrección consultor						

ETAPA 6